

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 27 de abril de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

RESOLUCION de 27 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2003, ambos inclusive, relativas a la mencionada ayuda, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que presentadas durante el mismo período adolecieran de algún defecto, serán igualmente publicadas mediante resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. La Disposición Adicional Segunda de la citada Orden, por la que se delegan todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

III. Artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», así como el artículo 3.2, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, admitidos para la concesión de ayudas solicitadas en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2003, ambos inclusive, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2003 en la modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 27 de abril de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Creación de Empresas

Expediente: SC.0062.CA/03.

Beneficiario: Superfruta Gadcat, S.L.L.

Municipio: Cádiz.

Importe: 10.000,00.

Cádiz, 22 de abril de 2004.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se remite, al objeto de completarlo, el expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario 161/2003.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo a instancia de María del Carmen Marín Benítez, contra del Instituto Nacional de Empleo (tras la transferencia de competencias efectuadas por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, el Servicio Andaluz de Empleo, organismo autónomo administrativo adscrito a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico), y a tenor de lo dispuesto en los artículos 49 y 55 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz copia autenticada de documentos al objeto de completar el expediente administrativo remitido, acompañado de un índice de los documentos que se adicionan.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, que pudieran resultar afectados por una eventual estimación del recurso para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 23 de abril de 2004.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden de 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/0448/2003.
Entidad beneficiaria: Informática Megasur, S.L.
CIF: B-18314112.
Subvención concedida: 9.018,00.

Granada, 9 de marzo de 2004.- El Director/a, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaría Provincial, Angela Moreno Vida.

RESOLUCION de 27 de febrero de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hacen públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0282/1998.
Entidad beneficiaria: Tropiauto Motril, S.A.
CIF: A-18212282.
Subvención concedida: 7.212,16.

Expediente: GR/EE/1559/1998.
Entidad beneficiaria: Servicios Alhambra Granada, S.L.
CIF: A-180343046.
Subvención concedida: 6.611,14.

Expediente: GR/EE/0354/1998.
Entidad beneficiaria: Atarfil, S.L.
CIF: A-18382879.
Subvención concedida: 9.015,18.

Granada, 27 de febrero de 2004.- El Director, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaría Provincial, Angela Moreno Vida.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hacen públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0229/1999.
Entidad beneficiaria: Servicios Alhambra Granada, S.L.
CIF: B-18343046.
Subvención concedida: 9.616,20.

Granada, 1 de marzo de 2004.- El Director, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaría Provincial, Angela Moreno Vida.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 26 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística.

Reunida la Comisión de Selección el día 21 de abril de 2004 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 8 del Anexo I de la Orden de 6 de febrero de 2004, por la que se convocaban becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística, y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

HE RESUELTO

1. Adjudicar cinco becas con una dotación de 1.141,92 euros/mes, durante doce meses, a partir del uno de mayo de 2004, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.09.00.01.00.48000.75A.2 y 3.1.09.00.01.00.48000.75A.8.2005, para realizar trabajos en materia de gestión, información y documentación turística a:

1. Cristina Gelado: 34865299J.
2. Nieves Romero García: 27314753E.
3. M.^a Serena Jiménez Castilla: 28782611C.
4. M.^a Victoria Usero Piernas: 52523505S.
5. Vanesa Fernández Martín: 74665671N.

Suplentes:
1. Quintero Orta, Ana: 44201346S.
2. Rama Martín, Eulalia: 44256370T.